



LegalSource™ Informe de Auditoría para GuritBalsaFlex Cia Ltda

Annual audit 2019

Fecha del informe: 12/11/ 2019

Código del Certificado: NC-LS-022115

Fecha de emisión: 17/07/2015

Contacto de la Organización

Jhonny Aguayo, Responsable Técnico
Km 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Ríos Ecuador

Auditoría gestionada por

Oficina Regional Sudamérica
Calle Asunción esq. Libertad, Edificio Copy Color #180,
Apartamento 3A. Santa Cruz - Bolivia.
Persona de contacto: Rolyn Medina
Tel: (591 3) 3325042; (591 3) 3327451
Email: rmedina@nepcon.org

LegalSource Audit Report Template:	
Document Code:	LS-03
Type of document:	Plantilla de Informe de Auditoría LegalSource
Scope:	Internacional
Status of document:	Aprobado
Version:	V 2.1
Date:	23 enero 2018
Consultation period:	N/A
Approval body:	NEPCon
Contact person:	Darren Brown, Forest Legality Programme Manager
Contact email:	db@nepcon.org

Tabla de contenidos

A. INTRODUCCIÓN	4
B. ALCANCE.....	4
C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
D. NO-CONFORMIDADES CERRADAS	11
E. LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA LEGALSOURCE (CONFIDENCIAL).....	14
F. CUMPLIMIENTO LEGAL A NIVEL BOSQUE /FORESTAL (CONFIDENCIAL)	14
G. CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO (CONFIDENCIAL).....	14
H. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES (CONFIDENCIAL)	14
I. CADENA DE CUSTODIA (CDC) (CONFIDENCIAL)	14
J. APÉNDICE 1: RESUMEN DE PRODUCTOS / CADENAS DE SUMINISTRO EVALUADAS (CONFIDENCIAL)	14
K. APÉNDICE 2: LISTA DE EVIDENCIAS (CONFIDENCIAL).....	14

A. Introducción

El objetivo de este informe es documentar la conformidad con los requerimientos del estándar LegalSource por parte de **Guritbalsaflex CIA LTDA** referida en lo que sigue como "Organización". El informe presenta los Hallazgos de los auditores LegalSource, que han evaluado el sistema y desempeño de la organización en base a los requisitos aplicables. Las secciones a continuación proporcionan las conclusiones de auditoría y las acciones de seguimiento requeridas por la Organización.

Resolución de conflictos: Si las partes interesadas (organizaciones o individuos) tienen preocupaciones o comentarios acerca del estándar LegalSource o de la entidad de certificación; se ruega a las partes se pongan en contacto con la oficina regional de NEPCon. Las quejas formales deben ser enviadas por escrito.

B. Alcance

La auditoría LegalSource, informe y certificado cubre el siguiente alcance:

Tipo de informe	
Tipo de informe:	Informe Público

Organisation Details	
Contacto principal:	Jhonny Aguayo Merchán, Técnico Forestal y Responsable del Sistema de Diligencia Debida
Dirección:	Km. 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Rios, Ecuador
Tel/Web/Email:	+593 (5)3700450 / www.balsaflex.com / jhonny@delebes.com
Jurisdicción de la principal entidad legal:	Ecuador
Actividad principal	Producción secundaria
Descripción de la organización:	<p>La Organización ha definido y documentado claramente el alcance del SDD, en términos de cadenas de suministro, productos y especies cubiertas. El SDD abarca una producción limitada de los productos Balsaflex de madera de balsa (<i>Ochroma lagopus Sw</i>, también conocida como <i>Ochroma pyramidale</i>). BalsaFlex es un producto con material de núcleo de madera de balsa, utilizado en la producción de una variedad de productos finales, incluyendo turbinas de viento (aproximadamente el 90-95% de la producción va destinada a la fabricación de turbinas eólicas).</p> <p>La Organización define las cadenas de suministro incluidas dentro del alcance del SDD de la siguiente manera:</p> <p>Existen dos proveedores directos de Guritbalsaflex CIA LTDA (T0) incluidos en el alcance del SDD, uno es BalsaBlock CIA LTDA (T1), fabricante secundario de los bloques de balsa encolados) y Gurit Parta Balsa (T1) proveedor situado en Indonesia suministra bloques de balsa. BalsaBlock CIA LTDA se encuentra dentro del Grupo Gurit. BalsaBlock CIA. LTDA., opera en el sector de la madera, específicamente en la elaboración de bloques de madera de balsa. Desde sus inicios la empresa produce y comercializa bloques de madera de balsa, que son vendidos en totalidad a GURITBALSAFLEX CÍA. LTDA.</p>

	Con respecto al abastecimiento de materia prima para BalsaBlock CIA LTDA, solo está permitido ingresar: madera en pie adquirida de propietarios de plantaciones (proveedores 'T2') y que será aprovechada por las empresas de tala (proveedores 'T3') subcontratadas y controlados directamente por la Organización. Estas empresas ofrecen servicios de tala y aserrío en el lugar de aprovechamiento (la plantación) y transporte hasta la fábrica de la Organización.
--	--

Alcance del certificado	
Tipo de certificado	<input checked="" type="checkbox"/> Certificado individual <input type="checkbox"/> Certificado de Grupo/múltiple
Estándares evaluados:	<input checked="" type="checkbox"/> Norma LegalSource (LS-02) v2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Estándar Genérico NEPCon de Cadena de Custodia (NC-STD-01) <input type="checkbox"/> Estándar Genérico NEPCon de Grupo y Multi-sitio (NC-STD-02)
Alcance del producto:	Productos de la marca Balsaflex principalmente paneles o tableros rígidos y flexibles de la especie balsa (<i>Ochroma lagopus Sw</i> , también conocida como <i>Ochroma pyramidale</i>)
Cambios en el alcance del certificado desde la pasada auditoría:	<p>Se ha añadido un nuevo proveedor T1 de Surabaya, Java (Indonesia) que pertenece al mismo grupo: GURIT PARTA BALSA. Los productos que se reciben desde Indonesia es Bloques de balsa <i>Ochroma lagopus Sw</i> (<i>Ochroma pyramidale</i>) - Código CN 4407221000 que son transformado en Ecuador para generar bloques encolados de madera de balsa.</p> <p>Ver informe Cambio de alcance 2019</p>
Sitios del Certificado o Miembros del Grupo	
<input checked="" type="checkbox"/> En lugar de incluir los datos en la table, los encontrarán en la evidencia	

Proceso de evaluación	
Equipo auditor:	<p>Carmen Iturriaga (Auditor Líder LegalSource)</p> <p>Especialista en Abastecimiento Responsable de productos forestales. Formación académica en Ingeniería de Montes, especialidad silvopascicultura y gestión forestal. Cuenta con más de 10 años de experiencia en consultoría forestal. Desde 2016 trabaja con NEPCon como experta en legalidad forestal y suministro responsable de madera. Auditora acreditada para los sellos de certificación FSC, PEFC, y LegalSource.</p> <p>Christian Velasco (Experto Local)</p> <p>Formación académica en Ingeniería Forestal con énfasis en manejo forestal y ecosistemas tropicales. Cuenta con más de 15 años de experiencia en actividades relacionadas al manejo de bosques y plantaciones forestales. Desde el año 2000 está vinculado al área forestal, al inicio y por más de una década con la Dirección Nacional Forestal y luego con Rainforest Alliance como gerente del área forestal para Ecuador. Actualmente es consultor para agencias de las Naciones Unidas como FAO y PNUD en temas de bosques y cambio climático.</p>

<p>Descripción del proceso de auditoría:</p>	<p><u>21 de octubre</u> Traslado de Guayaquil a las Oficinas de Gurit Balsaflex y BalsaBlock en Quevedo. El proceso de auditoría se inició con una reunión de apertura en la que estuvieron presentes todas las personas que toman parte de la implementación del sistema de LS en la Organización. Tras la reunión de apertura, se pasó a la revisión de los aspectos de gestión de calidad en relación con el Sistema de diligencia debida: política, responsabilidades y competencias, procedimientos, alcance del sistema diligencia debida. Se revisaron las acciones correctivas implementadas para el cierre de las no conformidades pendientes desde la última auditoría. Por la tarde se revisó y verificó el programa interno de evaluación de proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información de las cadenas de suministro y gestión de proveedores - procedimientos y registros. • Procedimientos de análisis de riesgo y evaluación/discusión de conclusiones-procedimientos y registros. • Medidas de mitigación de riesgos seleccionadas e implementadas <p>También se realizó la revisión de documentación de legalidad de los predios en explotación durante el periodo de auditoria (carpetas de T2 y T3)</p> <p><u>22 de octubre</u> Se visitó el único predio en en actual explotación durante la auditoria, localizada en Santo Domingo, provincia de Santo Domingo (Freddy Zambrano). Se realizó visita al campamento, incluidas las instalaciones de dormitorio, cocina, baños y almacén de combustibles. A continuación, se entrevistó al equipo encargado del aprovechamiento, quienes mostraron el proceso de tumba de un árbol de balsa.</p> <p><u>23 de octubre</u> Por la mañana los auditores se separaron: Carmen Iturriaga evaluó la gestión de la cadena de custodia en Balsaflex y BalsaBlock. Se realizó visita por toda la cadena de cadena de producción de ambas empresas, observando como se identifica el material LS, y se realizó entrevistas con trabajadores y responsables en los procesos de recepción, producción y ventas del material, así como revisión de documentación asociada a varios pedidos, para verificar la trazabilidad del material a lo largo de la CdC. Christian Velasco realizó la visita en terreno de dos de los predios aprovechados durante este último periodo en la provincia de los rios: El Toquillal (gurit Balsa) y El Tarro (Jime Rodriguez). Por la tarde, el equipo auditor mantuvo entrevistas con representantes en Quevedo del MAE, MAG y Ministerio de Trabajo.</p> <p><u>24 de octubre</u> Se evaluó la implementación del SDD para el material recibido desde Gurit Parta Balsa (Indonesia)- Se realizó entrevistas a la persona responsable de la recepción de este material en Gurit Balsa Flex así como con la persona responsable en gurit balsa de garantizar que el material viene acompañado del documento V-legal (SLVK). Se revisa la documentación de compra y venta de varios envíos de este material. Se revisan documentos relacionados con la exportación de producto final. Se continúa con revisión documental del SDD.- concretamente se revisan las modificaciones realizadas en el Análiss de Riesgo y plan de Mitigación que la empresa ha realizado para ajustar las conclusiones a lo indicado por FSC en su NRA recientemente publicado para Ecuador.</p>
--	--

	<p>Los auditores se reunieron para elaborar las conclusiones.</p> <p>Reunión de cierre</p> <p>Viaje de vuelta a Guayaquil y retorno a lugares de origen</p>
<p>Acciones realizadas por la organización antes de la finalización de este informe:</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Notas para la próxima auditoría:</p>	

C. Hallazgos de auditoría

Conclusión de auditoría:	
Organización aprobada: Se han emitido no conformidades menores	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización no aprobada: Choose an item.	<input type="checkbox"/>
Comentarios adicionales:	

No conformidades

Los registros de no conformidad (RNCs) describen la evidencia de no conformidades de la Organización, identificadas durante las auditorías. Los RNCs incluyen plazos de tiempo definidos para que la Organización demuestre conformidad. Los RNC MAYORES emitidos durante las evaluaciones/revaluaciones deberán cerrarse antes de que se pueda emitir el certificado. Los RNC MAYORES emitidos durante las auditorías de inspección deberán cerrarse dentro del plazo de cumplimiento, o resultará en la suspensión del certificado. Cuando aplique, todas las no conformidades en base a los requerimientos del estándar están definidas a continuación:

No conformidad #:	01/19	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Annex 2.-Requirement 1.1.1	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Según estipula el Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 114, las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de aprovechamiento sostenible de productos forestales incluidos los no maderables, acopio, transportación, comercialización, transformación, industrialización, asistencia técnica y otras relacionadas debereán inscribirse en el Registro Forestal. Sin dicha inscripción no se podrán ejercer tales actividades.</p> <p>En el artículo 304 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente: <i>Deberán inscribirse en el Registro Forestal, todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades vinculadas con la conservación y aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables y no maderables, acopio, transportación, comercialización, transformación, industrialización, asistencia técnica, restauración ecológica y otras relacionadas.</i></p> <p>Durante la auditoría se evidencia que la empresa Alison Moran (T3), que realiza trabajos de aprovechamiento forestal y aserrío se encuentra debidamente registrada como persona natural en el Sistema de Rentas internas (SRI) con la actividad de comercialización de productos forestales; sin embargo, se evidencia que no se encuentra inscrita en el Registro Forestal Nacional</p>		
Solicitud de Acción Correctiva:	CERRADA	
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización del informe	
Evidencia proporcionada por la organización:	Certificado de inscripción en el Registro Forestal de Alison Moran (T3)-Evidencia 17	

Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	Antes del cierre de este informe, la Organización ha enviado el certificado de inscripción en el Registro Forestal de la empresa Alison Moran (T3)-(Ver evidencia 17). Con esto se cierra la no conformidad.
Estado de la NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

Observaciones

Las observaciones (OBS) se emiten para atender las etapas iniciales de un problema que por sí solo no constituye una no conformidad, pero que el auditor considera que si la Organización no lo atiende puede constituirse en una no conformidad en el futuro; las observaciones que no son adecuadamente atendidas pueden derivar en no conformidades. Cuando sea aplicable, todas las observaciones estarán listadas abajo:

Observación #:	01/19
Estándar y Requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement 8.1; anexo 1.- requerimiento 1.1.4
Descripción de la observación: Durante las auditorías internas a proveedores T2 y T3, la Organización establece la necesidad de realizar consulta a vecinos y partes interesadas que puedan verse afectadas por los trabajos de aprovechamiento forestal. Durante la auditoría de NEPCon se evidencia que la Organización realiza consulta a actores presentes en la zona (trabajadores dentro del predio o vecinos cercanos), sin embargo no siempre estos actores son seleccionados con un criterio que permita detectar y mitigar todos los potenciales conflictos derivados de una operación forestal.	
La Organización debería utilizar un criterio más amplio e integral en la selección de actores o partes interesadas a ser consultados, visualizando posibles conflictos tales como: derecho de uso de vías, conflicto de lindero, o cualquier tipo de afección que pueda derivarse del aprovechamiento forestal.	

Observación #:	02/19
Estándar y Requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. criterio 1.3.7.
Descripción de la observación: La Organización, como parte del análisis sobre regulaciones ambientales y medidas de mitigación de riesgos, ha definido que se deberá contar con mapas temáticos de las plantaciones que vayan a ser aprovechados. Éstos deberán incluir presencia de cuerpos de agua, permanentes e intermitentes, zonas de amortiguamiento, curvas de nivel/pendientes, SNAP, parches de bosque nativo.	
Durante la revisión de las carpetas de evaluación de las plantaciones T2 visitadas (GBF, J. rodriguez y F. Zambrano) se pudo comprobar la existencia y disponibilidad de mapas, los cuales incluían los elementos arriba citados. Sin embargo, la diferente información presentada en dichos mapas se encuentra a una escala que en ocasiones no refleja la realidad en terreno (elementos desplazados por causa de diferentes proyecciones en las capas utilizadas), y tampoco permiten la suficiente precisión para identificar elementos para conservar como son los cursos de agua y su correspondiente área de protección, ni identificar dónde debería delimitarse el límite de la plantación en terreno.	
NOTA: Se trata de una Observación y no una No conformidad al no requerirse legalmente mapas con esta precisión, y no haberse detectado hasta el momento no conformidad con respecto a requisitos ambientales o violación de los límites del aprovechamiento.	

La Organización debería elaborar mapas temáticos con un nivel de detalle que permita identificar todos los elementos restrictivos del aprovechamiento, así como identificar los límites del aprovechamiento en terreno.

Observación #:	03/19
Estándar y Requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Anexo 1.-Requerimiento 3.1.1
Descripción de la observación: Durante la visita realizada a la plantación de Freddy Zambrano, se evidencia que el aprovechamiento se realiza dentro de los límites marcados en la licencia de corta, sin embargo, los límites de la plantación no quedan claramente identificados en terreno, del mismo modo que tampoco se delimita claramente las zonas de protección. Hasta el momento en todas las plantaciones visitadas se verifica que esto ha sido respetado, pero puede ser causa de no conformidad en un futuro.	
En casos en los que pueda generarse confusión (limite con otra plantación de balsa ó límite con ríos), los límites del aprovechamiento deberían señalizarse claramente en terreno	

Observación #:	04/19
Estándar y Requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Anexo 1.-Requerimiento 3.3.3
Descripción de la observación: Durante la visita a la plantación de Balsaflex, explotada en este periodo, se evidencia que existen restos de corta amontonados en una zona posiblemente inundable cercana al cauce, lo que puede ocasionar taponamiento del mismo, en caso de crecidas.	
Se debería reforzar la idea de evitar la deposición de restos de corta procedente de la operación forestal en zona inundable cercana al cauce del río, o lugares que pudieran ocasionar que este material sea arrastrado hasta el propio cauce generando obstrucciones del mismo.	

Observación #:	05/19
Estándar y Requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement 8.1; 3.2; 3.3; 8.2
Descripción de la observación: La Organización realiza auditorías internas completas y de manera continua a proveedores T2 y T3 antes y durante los trabajos de aprovechamiento, así como controles semanales del aprovechamiento. Durante la auditoría de NEPCon se muestra la manera de realizarlo, presentando evidencias completas de los hallazgos encontrados al respecto. Los informes de auditoría empleados para la evaluación de los proveedores se basan en los requisitos del estándar LegalSource de NEPCon. Se verifica que se ha modificado el formato de informe de auditoría para ajustarlo a las modificaciones de la nueva versión el estandar LS V2.1, así como las modificaciones realizadas en el análisis de riesgo (DD-10) y plande Mitigación (DD-13). Durante la auditoría se comprobó que los mismos han sido rellenados por personal competente, quienes demuestran realizar una buena evaluación de los proveedores. Sin embargo, también se evidencia que el formato de auditoría utilizado presenta alguna deficiencia, y no se ajusta a lo que realmente es correctamente verificado durante las mismas, convirtiéndose en un mero checklist y perdiendo su operatividad.	
La Organización debería modificar el formato de informe de auditoría interna y su lista de chequeo para ajustarla a su operación de evaluación	

D. No-conformidades cerradas

No-conformidades cerradas

Esta sección indica cómo la Organización ha abordado adecuadamente las no-conformidad emitidas durante o desde la última auditoría.

Las no conformidades que no puedan ser cerradas permanecen abiertas y deben aparecer en la Sección C (arriba). El incumplimiento de una no conformidad menor da como resultado que el RNC sea cambiada a la categoría de mayor; las medidas de seguimiento especificadas serán requeridas por la Organización o la suspensión involuntaria tendrá lugar.

No conformidad #:	01/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. Cumplimiento legal a nivel Bosque, 3.4.1 Salud y seguridad en el trabajo	
Descripción de la no conformidad:		
<p>La bodega de combustibles en el campamento temporal acondicionado por la Organización para la explotación de las plantaciones de Roberto Blanco durante el periodo de auditoría muestra deficiencias en temas de seguridad. Si bien ha sido instalada respetando el "procedimiento interno para la instalación de campamentos temporales, aserríos móviles y apertura de caminos en plantaciones de balsa" (evidencia 11), éste no está en línea con el "Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo" (Decreto Ejecutivo 2393). Este decreto, en su artículo 135 sobre "Almacenamiento, Manipulación y Trabajos en Depósitos de Materiales Inflamables" estipula lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se rotularán indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo.</i> - <i>Con anterioridad al almacenamiento de productos inflamables envasados, se comprobará el cierre hermético de los envases y si han sufrido deterioro o rotura.</i> - <i>En los locales cerrados, en los que se almacenan o manipulan materias inflamables, estará prohibido fumar, así como llevar cualquier objeto o prenda que pudiera producir chispa o llama.</i> <p>Durante la observación en el terreno, se comprobó que los recipientes de combustibles no estaban debidamente identificados y que uno de los bidones estaba abierto. Asimismo, no existe señalización respecto a la peligrosidad del contenido en las cercanías de la bodega. En este sentido, se considera una instalación potencialmente peligrosa al encontrarse abierta sin prohibición de ingreso y muy cerca de residentes locales, incluyendo niños y animales.</p>		
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>	
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe	

Evidencia proporcionada por la organización:	<p>-Procedimiento interno para la instalación de campamentos temporales, aserríos móviles y apertura de caminos en plantaciones de balsa” (evidencia 13).</p> <p>-Foto demostrando etiquetado combustible (evidencia 10-NCR02-fotos aprovechamiento)</p> <p>-Registro de formación (evidencia 10-NCR02- seminario y Manejo compnbustible)</p>
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	<p>Durante la auditoría se evidencia que la Organización ha realizado las siguientes acciones para el cierre de esta no conformidad.</p> <p>-Capacitación por parte de Washington Mora al responsable del aprovechamiento al personal relacionada con el manejo de combustible (clasificación de riesgos, manipulación y alimentación, procedimiento en caso de derrames). Esta capacitación se incluye en el plan de capacitación previo a empezar el aprovechamiento en cada nueva plantación.</p> <p>- Capacitación por parte de Tania Fernández (responsable de seguridad y salud en el trabajo) a los responsables de Gurit BF sobre código Orgánico ambiental, en el que se incluye la gestión de residuos sólidos.</p> <p>-Etiquetado de los recipientes de combustible indicando su contenido y peligrosidad.</p> <p>-Modificación de su “procedimiento interno para la instalación de campamentos temporales, aserríos móviles y apertura de caminos en plantaciones de balsa” (evidencia 13), para incluir en el mismo (Apartado 3.5) lo requerido en el artículo 135 del Decreto Ejecutivo 2393). “Los recipientes deberán ser rotulados., identificados y cerrados herméticamente con su contenido de peligrosidad.</p>
Estado del RNC:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	02/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. Cumplimiento legal a nivel Bosque, 3.4.1 Salud y seguridad en el trabajo	
Descripción de la no conformidad:	<p>En la explotación actualmente en curso, la empresa subcontratada para los servicios de explotación (T3: Dña. Tania Rosado), ha contratado a 11 empleados (10 técnicos y una cocinera). El Ministerio de Trabajo requiere que las empresas de más de 10 trabajadores cuenten con un Reglamento de Higiene y Seguridad previamente aprobado. Si bien el equipo responsable de LS en la Organización es consciente de este requisito, éste no está incluido dentro de la checklist inicial de aprobación de proveedores de BalsaBlock.</p> <p>Durante la entrevista con Dña. Tania Rosado, ésta explico y demostró que la aprobación del Reglamento se encuentra en trámite (ver evidencia 12). Como consecuencia, los trabajadores no han sido capacitados en este Reglamento antes del comienzo, tal y como requiere el reglamento.</p>	

Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe
Evidencia proporcionada por la organización:	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Higiene y Seguridad previamente aprobado para M. Alison y A. Moran (evidencia 10 NCR2) - DD13 Anexo 1.- Checklist verificación proveedores (evidencia 7)
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	<p>Durante la auditoría se presenta y comprueba en la página web a través del RUC, la Aprobación del Reglamento de Higiene y seguridad aprobado por el Ministerio de Trabajo tanto para Melissa Almeida (anterior T3) como Alison Moran (T3), quienes han realizado trabajo de aprovechamiento y aserrio durante este último periodo.</p> <p>La Organización ha modificado el checklist para la validación de los proveedores para incluir este requisito.</p>
Estado del RNC:	CERRADO
Comentarios (opcional):	

E. Listado de verificación de Diligencia Debida LegalSource (CONFIDENCIAL)

F. Cumplimiento legal a nivel Bosque /Forestal (CONFIDENCIAL)

G. Cumplimiento legal en la cadena de suministro (CONFIDENCIAL)

H. Evaluación del programa de verificación de proveedores (CONFIDENCIAL)

I. Cadena de Custodia (CdC) (CONFIDENCIAL)

J. Apéndice 1: Resumen de productos / Cadenas de suministro evaluadas (CONFIDENCIAL)

K. Apéndice 2: Lista de evidencias (CONFIDENCIAL)